



quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

la referida Cantidad, no proviene del Ramo de
Utensilios, y si de la paga que hizo S. M. a estos vecinos por
los que subministraron el aboxamiento y Provision a sus
Tropas de Regimientos de Lisboa, y Cantabria en dicho año
pasado de mil setecientos setenta y cinco quando pasaron
ala Guerra de Argel, y se detubieron en esta Capital
varrantes dias, por no tener comodidad en la Plaza de
Cartagena y otros Pueblos. Ademas de que de subsistir
esta cantidad en el Albarco de Aceite, resulta impon-
derable beneficio por lograr este un precio comodo en la
Libra de esta especie, a vista de comprarlo en el dia por ma-
-ior desde setenta y cinco, a ochenta P. D. y segun la corta cose-
cha de ella en los Pueblos Comarcanos, llegara en breve a may
de cien P. D. la Arroba por no habex esperanzas de que ven-
ga este genero de las Andalucias, y que es devido se atien-
da al vecindario en este ramo de Albarco, y con mas ra-
-zon quando tiene fondo que le toca, y pertenece, y que de
entregarlo para otros fines en un tiempo de tanta nece-
sidad, y urgencia es perjudicax al caudal del mismo albar-
co, que no alcanza a quarenta y siete mil, ciento noven-
ta y siete P. D. sin incluir los consavidos veinte y un mil:
A que se agrega que en los citados años mil setecientos setenta
y cinco, setecientos setenta y nueve, y setecientos, y ochenta